



MESA DE CONTRATACIÓN Nº 8/2.019

11 de diciembre de 2019

Expediente CAA/2019/394 **Contratación de. Expediente: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO DE RIESGOS LABORALES DEL CONSORCIO DE AGUAS DE ASTURIAS. PERIODO (01/2020 A 12/2022)** (Corresponde al acta nº 2 de este expediente).

En Oviedo, siendo las ocho horas, treinta minutos del día once de diciembre de 2019, se reúne en la sede del Consorcio de Aguas de Asturias, la Mesa General de Contratación, según acuerdo de la Junta de Gobierno de 27 de marzo de 2019, (BOPA nº 131, del martes 9 de julio de 2019), ratificada en sesión de 03 de diciembre de 2019, pendiente de publicación, con asistencia de:

Presidente:

- **D. Julio Antonio Pérez Alvarez**, Gerente del Consorcio de aguas de Asturias.

Vocales:

- **D. Fernando Pereira Díaz**, Interventor del Consorcio de aguas de Asturias.
- **Jesús Miguel Rodríguez Fernandez**, Jefe del Servicio de Ingeniería del Consorcio de aguas de Asturias.
- **Secretaria: D.ª Isabel Cantera Cuartas**, Secretaria del Consorcio de aguas de Asturias, que además de vocal, da fe de la reunión.
- **Están presentes como asesores: D. Jesús Barriuso Munguía**, ITOP, adscrito al servicio de Ingeniería y D. Modesto Álvarez Álvarez.

Están presentes a efectos de manejo del programa PLACE, Dña. Luisa María Gabaldón López.

Comprobado que se da el quórum de asistencia conforme al artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico de Sector Público. El Presidente, declara abierta la sesión y pasa al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del día de la convocatoria:

1.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159) para el expediente CAA/2019/.

Se da cuenta que en cumplimiento de anterior acuerdo de esta Mesa, la documentación aportada por los licitadores relativa a la memoria técnica, fue objeto de estudio por D. Jesús Barriuso Munguía ITOP servicio de Ingeniería y correspondiente evaluación, conforme a los criterios del PCAP, emitiendo informe el 3 de diciembre de 2019, del que se desprende:

"En la mesa de contratación nº7/2019 relativa al expediente CAA/2019/394 "Prestación del servicio de prevención ajeno de riesgos laborales del Consorcio de Aguas de Asturias, periodo 01/2020 a 12/2022" se admite la proposición de las empresas licitadoras siguientes:

EUROCONTROL, S.A.

QUIRONPREVENCIÓN, S.L.U.

VALORAPREVENCIÓN, S.L.

La documentación aportada por los licitadores relativa a la memoria técnica es remitida al que suscribe a fin de su evaluación conforme a los criterios recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato.

Es objeto de este informe la valoración de los criterios no objetivos no cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, con un valor de hasta 25 puntos.

En el PCAP se establecen cinco apartados de valoración, por lo que se han examinado y valorado las propuestas presentadas por los licitadores, obteniendo los siguientes resultados:

- **Planificación de la acción preventiva. (5 puntos):**

Los licitadores deberán presentar un cronograma con la propuesta de implantación de la acción preventiva a llevar a cabo durante el primer año de vigencia del contrato.

Adicionalmente podrán incorporar una breve memoria, con una extensión máxima de 4 páginas, donde se recogerían los medios humanos y técnicos que se asignarían, y donde se desarrolle y explique dicho programa de implantación.

Para la valoración de este apartado la documentación presentada se calificará como "MUY BIEN", "BIEN", "CORRECTA" o "INSUFICIENTE", otorgándose respectivamente 5 puntos, 3 puntos, 1 punto y 0 puntos.

Eurocontrol, presenta un programa anual de actividades para el año 2020 muy genérico e incompleto con apartados como "Seguridad en el trabajo", Higiene industrial", Ergonomía" o "Asesoramiento técnico" sin cubrir. En el desarrollo de los trabajos no se incluye la revisión y análisis de la documentación que en materia de Prevención ya está elaborada y aplicada dentro del Consorcio. La valoración en este apartado es "INSUFICIENTE".



QUIRONPREVENCIÓN aporta una planificación temporal de las diferentes actividades para el primer año de vigencia del contrato. Esa planificación la reitera en un cronograma. Tanto el nivel de desagregación de las actividades como su planificación temporal se consideran ajustadas a las necesidades del Consorcio.

Acompaña asimismo una planificación de la vigilancia de la salud, que incluye desde aprobación de procedimiento, protocolización, la programación, el plan y la memoria anual. Está suficientemente desagregado y definido, ajustándose a lo solicitado en el PCAP.

Designa a los responsables de llevar a cabo la labor preventiva, nombrando a un I.T.I. con titulación de Nivel Superior en PRL y Master en gestión de PRL como responsable de la coordinación de las actividades técnicas, a una médico especialista en Medicina del trabajo con 30 años de experiencia Vigilancia de la Salud como responsable de la coordinación de las actividades médicas, y a un I.T.I. con titulación de Nivel Superior en PRL y Master en gestión de PRL como Técnico asignado al contrato. Pone a disposición del Consorcio al resto de su personal técnico y sanitario como complemento y apoyo para la ejecución de las actividades del contrato. Incluye una amplia relación de medios técnicos asignados al servicio, tanto equipos como instalaciones.

La valoración en este apartado es **"MUY BIEN"**.

VALORAPREVENCIÓN, aporta en el apartado 3.1 de la "Memoria explicativa de la prestación del servicio" el programa de trabajo y planificación de la actividad preventiva.

No tiene en consideración la revisión de la documentación en materia de prevención existente en el Consorcio, por lo plantea una Evaluación Inicial de Riesgos tanto de las instalaciones como de los puestos de trabajo. A partir de aquí realiza un desarrollo habitual y generalista de la actividad preventiva: informes, revisiones, comunicación a los trabajadores, memoria, investigación de accidentes,...

No aporta diagrama de actividades, y el hecho de partir de cero no es coherente con el PPTP que incide en la revisión y actualización de la actividad preventiva del Consorcio.

La valoración en este apartado es de **"CORRECTA"**

- **Mejoras sobre el alcance mínimo exigido para reconocimientos médicos (6 puntos)**

Se valoraran las mejoras al contrato ofertadas sin cargo adicional, si las hubiere, (a título meramente indicativo, como inclusión de pruebas analíticas complementarias al personal expuesto, estudios higiénicos avanzados, etc.). Estas mejoras deben alcanzar el grado de definición necesaria en cuanto a su alcance, medios, planificación o cualquier otro dato necesario con objeto de poder realizar su valoración.

Los licitadores podrán proponer otras mejoras con cargo al contrato, con los precios unitarios que deberán reflejar en la oferta económica. Estos serán contractuales en el caso de que el Consorcio

decida hacer uso de la prestación ofertada.

Para la valoración de este apartado las mejoras presentadas se calificará como "MUY BIEN", "BIEN", "CORRECTA" o "INSUFICIENTE", otorgándose respectivamente 6 puntos, 4 puntos, 2 puntos y 0 puntos. Se debe tener en cuenta que las propuestas que supongan incrementos económicos, serán repercutidos en el presupuesto a efectos de su valoración.

Eurocontrol, incluye como mejora en este apartado la prueba CEA (antígeno carcinoembrionario). De la consulta en internet de esta prueba, no parece una mejora destacable. Realizada también consulta telefónica a especialista médico, éste informa que no es una prueba específica, al no detectar un tipo determinado de cáncer, ni selectiva, pues un nivel elevado no implica directamente un padecimiento de la enfermedad. Parece más bien indicada para seguimiento en pacientes de cáncer.

Se califica la mejora en este apartado como "**CORRECTA**".

Cabe mencionar que en la relación de pruebas y análisis que aporta en su memoria no incluye analíticas específicas contempladas en el PPTP, a saber la de sangre en heces, la ferritina en mujeres y PSA en varones mayores de 45 años. Tampoco incluye el examen de tensión ocular, si bien al ser estas contractuales deberían ser realizadas por el licitador.

QUIRONPREVENCIÓN aporta a mayores de la analítica básica exigida la determinación de Hierro, TSH (hormona tiroidea) a criterio médico para empleados con antecedentes o patología previa, Hemoglobina glicosolada, VLDL en caso colesterol elevado, y PCR si VSG presenta alteración.

Asimismo indica la realización de pruebas complementarias a las recogidas en el PPTP, como ECG; Espirometría; Test de salud total; Escala de Goldberg; exploración neurológica; exploración bronco-pulmonar; cálculo de IMC; cálculo de riesgo cardiovascular; y medición del perímetro abdominal a todos los trabajadores, que resultan de interés para la determinación de la salud de los mismos.

Se califica la mejora en este apartado como "**MUY BIEN**".

VALORA PREVENCIÓN aporta el contenido del examen de salud que incluye el historial clínico-laboral de los trabajadores, su historial médico, antropometría y pruebas complementarias básicas (peso, talla, TA, control visión, pruebas respiratorias), exploración específica derivada del Plan de vigilancia de la Salud, y cálculo de riesgo Escore cardiovascular. Del contenido de las analíticas se confirma su ajuste a lo exigido en el PPTP. No recoge pruebas de sangre en heces ni tensión ocular obligatorias de acuerdo al Pliego.

En el apartado 6.2, como mejoras propone realizar audiometrías, espirometría y electrocardiograma, así como la determinación de riesgo Score (posibilidad de daño cardiovascular).

El desarrollo y el alcance de este apartado es inferior al presentado por QUIRONPREVENCIÓN, obteniendo una valoración de "**BIEN**".

- **Mejoras en formación (5 puntos)**

Se valorará la propuesta en formación conforme a la relación concreta de los cursos específicos



propuestos como objeto de la Formación a cargo del licitador, independientemente de la partida prevista en licitación de 10 horas a solicitud del consorcio.

Para la valoración de este apartado la documentación presentada se calificará como "MUY BIEN", "BIEN", "CORRECTA" o "INSUFICIENTE", otorgándose respectivamente 5 puntos; 3,3 puntos; 1,7 puntos y 0 puntos

Eurocontrol, oferta su plataforma de formación on-line. Si bien en esta aparecen unos 1.300 cursos, pocos de ellos son aplicables al personal de Consorcio. A través de la página web que figura en la oferta se ha podido constatar que en los cursos se indica el "contenido" (nº de pantallas) y la "duración" estimada, pero se ha sido posible comprobar el desarrollo de los mismos al ser necesaria autorización.

A efectos de valoración, dado que no existe una concreción de los cursos ofertados, la oferta se califica como "INSUFICIENTE".

QUIRON PREVENCIÓN propone el acceso a todo el personal del Consorcio a los cursos de carácter presencial que la entidad organiza en Asturias dentro de los Programas de Jornadas y Seminarios de Actualización de Prevención de Riesgos Laborales. A título informativo acompaña una relación de cursos de prevención, indicando que las fechas de impartición para el ejercicio 2020 aún no se determinado.

Como complemento pone a disposición del Consorcio su catálogo de Actividades Formativas Online, detallando una relación de cursos que pueden resultar de interés para el personal del CAA.

La calificación otorgada en este apartado es de "BIEN"

VALORA PREVENCIÓN a partir del análisis de la formación acreditada por puesto de trabajo plantea diseñar planes y programas formativos.

Plantea la posibilidad de diferentes modalidades formativas, bien presencial, bien online, pudiendo realizar alguno de los cursos en los centros de trabajo del Consorcio.

Dispone de un curso de "Seguridad y Salud en el trabajo" para garantizar la formación inicial de los trabajadores de nueva incorporación, que no se tiene en consideración pues está dentro de las obligaciones del contrato.

No aporta listado de cursos disponibles, y la propuesta para este capítulo es demasiado generalista. La valoración en este apartado es de "CORRECTA"

- **Asignación adicional de medios humanos (5 puntos)**

Se valorará con hasta 5 puntos la propuesta de recursos humanos en exceso sobre el mínimo exigido.

El licitador aportará una carta de compromiso en la que refleje que medios humanos adicionales que presten sus servicios en el servicio de prevención en el ámbito del Principado de Asturias, con el alcance de la aportación que se prevé.

La calificación en este apartado será "DE GRAN INTERES"; "DE INTERES" o "SIN APORTACION"

DE INTERES”, otorgándose respectivamente 4 puntos, 2 puntos y 0 puntos

***Eurocontrol**, en su oferta se compromete a un Técnico de Prevención más para los servicios ofertados, sin indicar dedicación o especificidad en alguna especialidad preventiva.*

*La valoración es de “**SIN APORTACIÓN DE INTERÉS**”.*

***QUIRONPREVENCION**, además de los técnicos responsables y del técnico asignado al contrato pone a disposición del Consorcio de Aguas un amplio listado nominal de personal técnico (más de 30 personas en Asturias), con las tres especialidades de Seguridad, Higiene y Ergonomía, de las que relaciona formación académica.*

En el apartado de vigilancia de la salud también pone a disposición del Consorcio su amplio personal en Asturias, tanto médicos como enfermeros, aportando relación nominal, con titulación y especialidad.

*La valoración es de “**DE GRAN INTERÉS**”*

***VALORAPREVENCIÓN** aporta una relación de personal técnico y sanitario adscrito al contrato dentro del documento “Compromiso de medios adscritos al contrato” bastante más reducido (menos de la mitad) que QUIRONPREVENCION. Se echa en falta conocer la titulación del personal, pues a excepción del personal sanitario donde se deduce si se trata de técnicos superiores o medios, en las especialidades técnicas no se hace distinción.*

*La valoración obtenida es de “**INTERÉS**”*

- **Otras mejoras (4 puntos)**

Se valorará con hasta 4 puntos cualquier otra propuesta que el licitador en base a su experiencia o medios disponibles ofrezca y que a estimación del Consorcio mejore las condiciones del contrato, o de los trabajadores del Consorcio.

*La calificación en este apartado será “**DE GRAN INTERES**”, “**DE INTERES**” o “**SIN APORTACION DE INTERES**”, otorgándose respectivamente 4 puntos, 2 puntos y 0 puntos. Tan sólo se considerarán las propuestas que no tengan repercusión económica.*

***Eurocontrol**, en su oferta no recoge otras mejoras, por lo que la valoración es de “**SIN APORTACIÓN DE INTERÉS**”*

***QUIRONPREVENCION**, oferta dentro de este apartado la realización de simulacros; reuniones de programación y seguimiento de cumplimientos de objetivos sobre medidas correctoras planificadas, de periodicidad mensual; un estudio y propuesta de señalización de seguridad y salud en los centros de trabajo; diseño de procedimientos de consignación de equipos,; auditoría interna sobre implantación de CAE; asesoramiento técnico a empresas explotadoras; asesoramiento sobre planes*



de emergencia de empresas explotadoras; asesoramiento sobre protocolos de vigilancia de la salud de empresas explotadoras; asesoramiento para la gestión interna de divulgación en materia de prevención de riesgos laborales; un servicio de acceso vía extranet para consulta de documentación; portal del trabajador y CAA en internet; su app de MHealth, para consulta y gestión de reconocimientos médicos; su WEB desde donde se puede descargar la documentación generada en el contrato; gestión de citas para reconocimientos médicos a través de su plataforma online; tarjeta "MI SALUD" a disposición de los trabajadores del CAA que les permitiría acceder a servicios y profesionales de Quirónsalud en condiciones preferentes; así como unos procedimientos de calidad y acreditaciones que garantizan la calidad del servicio.

Si bien alguna de las mejoras son reiteradas, con variación del soporte de acceso, es sin duda la empresa que mejor oferta realiza en este apartado, por lo que la valoración es de **"DE GRAN INTERÉS"**

VALORAPREVENCIÓN presenta como mejoras al contrato la gratuidad de las mediciones higiénicas de lectura directa (ruido, vibraciones, iluminación, temperatura,..) y análisis en laboratorio de contaminantes químicos, cuya necesidad se desprende de la evaluación de riesgos. Debe considerarse como mejora solo esta segunda parte, pues la primera se incluye dentro de las obligaciones recogidas en el PPTP. Ofrecen tarjeta sanitaria, con unas prestaciones similares por lo que parece a la de QUIRONPREVENCIÓN. Ponen a disposición del CAA y sus trabajadores material y experiencia para el desarrollo eficaz de campañas de salud, que se distribuiría vía correo electrónico. Ofrecen acceso a página web a través de la cual se puede disponer de las actualizaciones de legislación, manuales y procedimientos de trabajo, memorias anuales y plan de formación. La valoración es de **"DE INTERÉS"**

Conforme a las valoraciones de los diferentes apartados la puntuación obtenida por los tres licitadores se recoge en la tabla siguiente:

Licitador	Planificación (5)	Reconoc. Médicos(6)	Formación (5)	Medios humanos(5)	Otras (4)	TOTAL (25)
Eurocontrol	0	2	0	0	0	2,0
QuironPrevención	5	6	3,3	4	4	22,3
ValoraPrevención	1	4	1,7	2	2	10,7

La Mesa de contratación, acuerda por unanimidad, prestar aprobación a la valoración, en base a los criterios y demás contenidos en el informe, pasando

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente CAA/2019/394 para adjudicar el contrato de Prestación del servicio de prevención ajeno de riesgos laborales del Consorcio de Aguas de Asturias.

Periodo 01/2020 a 12/2022.

Se procede a la apertura de los sobres correspondiente a las proposiciones presentadas, que contienen los criterios evaluables automáticamente, de los que resultan:

1	<u>EUROCO</u> <u>NTROL</u> <u>S.A.</u>	A2831 8012	17.59 5,00 €	52.785 ,00 €	11.084 ,85 €	63.869,85 €	63.869 ,85 €	63.869 ,85 €		7,81 %	1, 00
2	<u>QUIRON</u> <u>PREVEN</u> <u>CION</u> <u>S.L.U.</u>	B6407 6482	14.70 8,00 €	44.124 ,00 €	9.266, 04 €	53.390,04 €	53.390 ,04 €	53.390 ,04 €		22,9 3%	6, 00
3	<u>VALORA</u> <u>PREVEN</u> <u>CION S.L.</u>	B9767 3453	14.17 5,00 €	42.525 ,00 €	8.930, 25 €	51.455,25 €	51.455 ,25 €	51.455 ,25 €	DESPROP ORCION	25,7 3%	3, 00

42.525
Oferta mínima: ,00 €
46.478
Oferta media: ,00 €
Condición Oferta 41.830 10,00
desproporcionada: ,20 %
10% superior a la oferta
media: ,80 €
Baja superior al 25% (por 42.941
ser 3 licitadores) ,25 €

Nueva media:
Nueva desproporcionada

A la vista de que la oferta económica presentada por VALORAPREVENCIÓN, SL. Incurrir en baja desproporcionada, se le requiere por medio de PLACE conforme a lo previsto en el 149 de la LCSP, para que justifique la oferta, dándole plazo hasta el día 16 de diciembre.

No siendo posible continuar con más asuntos del orden del día, se levanta la sesión a las 11 horas treinta minutos del expresado día de lo que yo como secretaria, certifico.